



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, 27 de enero de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 007-2022-CU.- CALLAO, 27 DE ENERO DE 2022.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 27 de enero de 2021, en el punto de Agenda 5. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DIGA CPC LUZMILA PAZOS PAZOS – RESOLUCIÓN N° 001-2022-R.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 115° del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, dentro de sus atribuciones establecidas en el Art. 116°, numeral 116.6 del Estatuto, el Consejo Universitario designa al Director General de Administración a propuesta del Rector;

Que, con Resolución N° 001-2022-R del 03 de enero de 2022, se encarga, con eficacia anticipada, a la servidora administrativa nombrada CPC LUZMILA PAZOS PAZOS, el cargo de Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022; asimismo, propone, al Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, la designación de la servidora administrativa nombrada CPC LUZMILA PAZOS PAZOS, en el cargo de Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2022, puesto a consideración de los señores consejeros el punto de Agenda 5. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DIGA CPC LUZMILA PAZOS PAZOS – RESOLUCIÓN N° 001-2022-R, los señores consejeros acordaron aprobar la designación de la servidora administrativa nombrada CPC LUZMILA PAZOS PAZOS en dicho cargo, conforme a la propuesta formulada mediante Resolución Rectoral N° 001-2022-R del 03 de enero de 2022;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 27 de enero de 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, a la servidora administrativa nombrada CPC **LUZMILA PAZOS PAZOS**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, conforme a la propuesta formulada mediante Resolución Rectoral N° 001-2022-R del 03 de enero de 2022.





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”


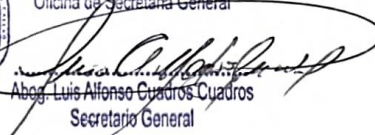
2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesada.